

Para la activación de administradores locales en el banco de proyectos (MGA, SUIFP SGR, SUIFP Territorio, SPI), recuerde:

1. El secretario de planeación debe registrarse como formulador ciudadano en la MGA, tal como lo indica el tutorial “creación de usuario”: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/VIDEOSMGA/OTRAS%20FUNCIONALIDADES/TUTORIALREGISTRO%20DE%20USUARIO%20.mp4>
2. El secretario de planeación debe solicitar mediante **correo electrónico institucional del banco de proyectos de la entidad o de la secretaría de planeación, dirigido a suifpterritorio@dnp.gov.co** la creación del usuario de administrador local con los siguientes documentos:
 - I. Oficio de solicitud de usuario (formato) firmado por el representante legal en donde se identifiquen los siguientes campos del secretario o jefe de planeación:
 - a. Cargo
 - b. Nombre completo
 - c. Número de cédula: (el que registró en la MGA Web)
 - d. Correo electrónico: (el que registró en la MGA Web)
 - e. Correo electrónico alterno:
 - f. Número celular
 - g. Número teléfono fijo (con indicativo):
 - II. Copia del acta de posesión del secretario de planeación.
 - III. Copia del acto de nombramiento (Decreto, resolución)
 - IV. Copia de la cédula de ciudadanía del secretario de planeación.
 - V. Acuerdo de Confidencialidad (formato) firmado por el secretario de planeación

Los formatos para diligenciar se encuentran en el link:

<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/capitacion-y-asistenciatecnica/Paginas/Capitacion-y-asistencia-tecnica.aspx>

Nota 1: Si los documentos no están completos o el correo no es el oficial el proceso de asignación no podrá realizarse.

Nota 2: Una vez activado el administrador local, este deberá ingresar con el usuario (cédula) y contraseña registrada en la MGA en el momento que se creó como ciudadano.

Cordialmente,